

bases específicas para la provisión de puestos cuyas características principales son las siguientes:

Denominación de las plazas: Auxiliar de Administración General, subescala Auxiliar.

Denominación de los puestos: Auxiliar de Atención al Ciudadano.

Número de plazas: Cinco.

Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pozuelo de Alarcón, 26 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

19454 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» n.º 195, de 13 de octubre de 2006 y «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 208, de 27 de octubre de 2006, se procedió a la publicación de las bases que han de regir la provisión, mediante concurso específico de méritos, de la plaza que se detalla a continuación:

Educación, Cultura y Deportes. Coordinador Administrativo Fiscalización del ILC. Nivel: 26. Grupo: A. Escala: General, subescala Técnica.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 27 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

19455 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 30 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 13 de octubre de 2006, página 35474, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna, funcionarios de carrera, donde dice: «Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Educador Medio Ambiente», debe decir: «Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Educador Medio Abierto.»

UNIVERSIDADES

19456 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, apro-

bado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005 y de 19 de enero de 2006 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB y el RPPDI y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Certificado o documentación que acredite estar habilitado para el cuerpo y área conforme a lo establecido en el capítulo II del RDH.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 49,30 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa con el título «Universidad Autónoma de Barcelona, Concursos de Profesorado» en la cuenta 2100-0424-38-0200127733 abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se realizara excluyendo el mes de agosto.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificio Rectorado UAB Bellaterra, Cerdanyola del Valles) y en la dirección de internet: <http://www.uab.es/> (en la sección de convocatorias del Personal docente investigador) y se notificará asimismo a los candidatos en la dirección que conste en la solicitud. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Si no se subsanase los defectos se considerará que ha desistido de su petición. Contra la resolución que resuelva estas reclamaciones se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.-De acuerdo con lo que establece el artículo 135.4 de los EUAB, la composición de la comisión es la que figura en el Anexo 3 de esta convocatoria. En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en los artículos 15 y 16 del RPPDI. El presidente titular de la Comisión, convocará, con una antelación mínima de 10 días hábiles, a los miembros titulares, y en su caso a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando el lugar, fecha y hora. Esta resolución deberá ser comunicada al Vicerrectorado competente en materia de personal académico, a efectos de lo que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del RPPDI. En dicho acto, esta elaborará una relación priorizada y baremada para la adjudicación de la plaza de los criterios establecidos en la base octava de la presente convocatoria. Asimismo, determinará la puntuación mínima necesaria para superar la prueba.

Séptima.-El presidente de la comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación. Esta resolución deberá ser comunicada al Vicerrectorado competente en materia de personal académico, a efectos de lo que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del RPPDI. En el acto de presentación que será público, los candidatos entregaran al presidente de la comisión por cuadruplicado la documentación siguiente:

- a) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 4 a la presente resolución.
- b) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación del candidato al perfil de la plaza.

El presidente hará públicas la relación priorizada y baremada de los criterios establecidos en la base octava de esta convocatoria y la puntuación mínima necesaria de los candidatos para superar la prueba.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes. Antes de empezar la prueba el presidente hará públicas la relación priorizada y baremada de los criterios establecidos en la base octava de esta convocatoria y la puntuación mínima necesaria de los candidatos para superar la prueba. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día del acto de presentación.

Octava.-Los concursos de acceso constarán de una prueba, que tendrá carácter oral y se realizará en acto público. Los candidatos expondrán en un máximo de treinta minutos, la adecuación de su candidatura a los criterios de adjudicación de la plaza que establece el artículo 11.3.c del RPPDI siguientes:

- a) Adecuación del currículum docente e investigador al perfil de la plaza.

b) Necesidades docentes e investigadoras del Departamento y del área de conocimiento.

c) Experiencia en gestión universitaria.

d) Competencia lingüística (con la finalidad de preservar los derechos de los estudiantes a utilizar indistintamente las dos lenguas oficiales en Cataluña).

Posteriormente, cada uno de los miembros de la comisión podrá dirigir preguntas a los candidatos con la finalidad de determinar su idoneidad para ocupar la plaza correspondiente. En cualquier caso estas preguntas solo podrán estar referidas al currículum, a la memoria y a la exposición que el candidato haya realizado.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado sobre la idoneidad de cada uno de los candidatos. El informe se ajustará a la priorización y baremación de los criterios que previamente haya establecido la comisión y habrá de expresar la puntuación que se otorga a los candidatos con relación a cada uno de estos criterios y la puntuación total de cada candidato.

La comisión podrá proponer dejar vacante la plaza, salvo que se trate del supuesto previsto en el apartado 2 del artículo 20 del RPPDI.

Novena.-Las Comisiones propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida por la comisión, por orden de preferencia para su nombramiento. La motivación ha de contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, los informes emitidos por los miembros de la comisión y la puntuación total que haya obtenido cada uno de los candidatos.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos a los que hace mención los apartados a, b y c, de esta base, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el DOGC y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAB, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-

sunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 10 de octubre de 2006.-El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

ANEXO 1

Número de concurso: A1/045.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Departamento al que está adscrita: Filología Española.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): **Teoría de la Literatura del Renacimiento y del Siglo de Oro. Métodos de la Literatura Comparada.**

Número de concurso: A2/093.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Arquitectura de Computadores y Sistemas Operativos.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Estructura de Computadores.

Número de concurso: A3/094.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Electrónica.
Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): **Electrónica de Alta Frecuencia. Microsistemas y Tecnologías Innovadoras por Sistemas de Comunicación.**

Número de concurso: A4/096.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Geometría y Topología.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Geometría y Topología.

Número de concurso: A5/098.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Lengua Española.
Departamento al que está adscrita: Filología Española.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): **Sintaxis del Español. Tratamiento informático de la lengua española: léxico, sintaxis y semántica.**

Número de concurso: A6/099.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Matemática Aplicada.

Número de concurso: A7/100.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Periodismo.
Departamento al que está adscrita: Periodismo y Ciencias de la Comunicación.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): **Teoría de la Comunicación, Semiótica de la Comunicación de Masas y Métodos de Investigación de la Comunicación.**

Número de concurso: A8/101.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Periodismo.
Departamento al que está adscrita: Periodismo y Ciencias de la Comunicación.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Comunicación y Educación. Semiótica de la Comunicación.

Número de concurso: A9/102.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Producción Animal.
Departamento al que está adscrita: Ciencia Animal y de los Alimentos.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Nutrición Animal.

Número de concurso: B10/104.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Antropología Social.
Departamento al que está adscrita: Antropología Social y Cultural.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Antropología de la Educación.

Número de concurso: B11/105.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Antropología Social.
Departamento al que está adscrita: Antropología Social y Cultural.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): **Organización de la Procreación y Estructuras Domésticas. Textos Etnográficos y Fuentes Audiovisuales para el Estudio de la Etnografía.**

Número de concurso: B12/107.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Botánica.
Departamento al que está adscrita: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Botánica.

Número de concurso: B13/108.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Computación.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Estructura de datos. Visión por computador.

Número de concurso: B14/110.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Geografía Humana.
Departamento al que está adscrita: Geografía.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Demografía.

Número de concurso: B15/111.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Lengua Española.
Departamento al que está adscrita: Filología Española.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): El español oral de los medios de comunicación.

Número de concurso: B16/112.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento al que está adscrita: Telecomunicación e Ingeniería de Sistemas.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Comunicaciones inalámbricas.

Número de concurso: B17/113.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento al que está adscrita: Telecomunicación e Ingeniería de Sistemas.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Antenas.

Número de concurso: B18/114.
Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Estructura del Sistema Audiovisual.

ANEXO 2

**Universitat
Autònoma
de Barcelona**

Excmo. y Magfco. Sr. Rector:

De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universitat Autònoma de Barcelona de fecha, publicada en el B.O.E. del....., por la que se convocan a concurso plazas cuerpos docentes universitarios, solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

(señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:	Concurso de: <input type="checkbox"/> Acceso	
Cuerpo al que pertenece la plaza:	<input type="checkbox"/> Cátedra de universidad	<input type="checkbox"/> Titularidad de universidad
	<input type="checkbox"/> Cátedra de escuela universitaria	<input type="checkbox"/> Titularidad de escuela universitaria
Area de conocimiento		
Perfil Docente e Investigador		

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre		
Fecha de nacimiento	Nº NIF:	
Lugar y provincia de nacimiento		
Domicilio		
Municipio	Código postal	
Provincia	Teléfono	

DATOS ACADEMICOS *(deberá adjuntarse a esta solicitud la documentación que acredite las condiciones académicas)*

Concurso de acceso a una cátedra de universidad	
<input type="checkbox"/> Catedrático de universidad	
Fecha de la toma de posesión	Universidad
<input type="checkbox"/> Habilitación	
Cuerpo	Fecha resolución Consejo de Coordinación BOE.....

Concurso de acceso a una titularidad de universidad

- Título de doctor en Fecha de expedición
- Título de licenciado en Universidad.....
- Habilitación
- Cuerpo Fecha resolución Consejo de Coordinación BOE.....

Concurso de acceso a una cátedra de escuela universitaria

- Título de doctor en
Fecha de expedición
- Habilitación
- Cuerpo Fecha resolución Consejo de Coordinación BOE.....

Concurso de acceso a una titularidad de escuela universitaria

- Título de licenciado en Fecha de expedición
- Título de arquitecto, fecha de expedición.....
- Título de ingeniero superior, fecha de expedición

Si el Consejo de Coordinación ha determinado que para ese área de conocimiento es suficiente una titulación inferior:

- Título de diplomado en expedido con fecha ..
- Título de arquitecto técnico, fecha de expedición.....
- Título de ingeniero técnico, fecha de expedición.....
- Habilitación
- Cuerpo Fecha resolución Consejo de Coordinación BOE.....

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS

Pago a "La Caixa" c/c: 2100-0424-38-02-00127733, de fecha

SOLICITO ser admitido/a en el concurso a que se refiere esta solicitud y DECLARO que todos los datos que aquí constan son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, lo cual acreditare cuando sea requerido.

....., de de

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSITAT AUTONÒMA DE BARCELONA

ANEXO 3**COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES****Número de concurso: A1/045**

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Presidente titular: Francisco Rico Manrique. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Luis Alberto Blecuá Perdices. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Ricardo Senabre Sempere. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal suplente: Fernando Cabo Aseguinolaza. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario titular: Francisco Chico Rico. CU. Universidad de Alicante.

Secretario suplente: Tomás Albadalejo Mayordomo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Número de concurso: A2/093

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Presidente titular: Emilio Luque Fadón. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Francisco Tirado Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal titular: Jordi Aguiló Llobet. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: Elena Valderrama Valles. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Ana Ripoll Aracil. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Domingo Benítez Fernández. CU. Universidad Las Palmas de Gran Canaria.

Número de concurso: A3/094

Área de conocimiento: Electrónica

Presidente titular: Francesc Serra Mestres. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Núria Barniol Beumala. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Xavier Aymerich Humet. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: Ignasi Serra Pujol. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Jordi Suñé Tarruella. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Emilio Lora Tamayo. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: A4/096

Área de conocimiento: Geometría y Topología

Presidente titular: Jaume Agudé Bover. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Carles Broto Blanco. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Joaquim Bruna Floris. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: Manel Castellet Solanas. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Agustí Reventós Tarrida. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Joan Girbau Badó. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: A5/098

Área de conocimiento: Lengua Española

Presidente titular: Santiago Alcoba Rueda. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Manuel Alvar Ezquerro. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal titular: Teresa Cabré Castellví. CU. **Universitat Pompeu Fabra.**

Vocal suplente: Covadonga López Alonso. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario titular: Emma Martinell Gifré. CU. **Universitat de Barcelona.**

Secretario suplente: Ramon Sarmiento González. CU. Universidad Rey Juan Carlos.

Número de concurso: A6/099

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Presidente titular: Jaume Llibre Saló. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Lluís Alsedà Soler. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Jaume Agudé Bover. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: Joaquim Bruna Floris. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Armengol Gasull Embid. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Angel Calsina Ballesta. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: A7/100

Área de conocimiento: Periodismo

Presidente titular: Miquel de Moragas Spà. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Josep Maria Casasús Guri. CU. **Universitat Pompeu Fabra.**

Vocal titular: María Pilar Diezhandino Nieto. CU. Universidad Carlos III.

Vocal suplente: Jorge Lozano Hernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario titular: Lorenzo Vilches Manterola. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Pere Oriol Costa Badia. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: A8/101

Área de conocimiento: Periodismo

Presidente titular: Miquel de Moragas Spà. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: María Rosario de Mato Pérez. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Lorenzo Vilches Manterola. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: Josep Maria Casasús Guri. CU. **Universitat Pompeu Fabra.**

Secretario titular: Pere Oriol Costa Badia. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Bernardo Díaz Nosty. CU. Universidad de Málaga.

Número de concurso: A9/102

Área de conocimiento: Producción Animal

Presidente titular: Josep Gasa Gasó. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Gerardo Caja López. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Carlos Castrillo González. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal suplente: José A. Guada Vallepuga. CU. Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Armand Sánchez Bonastre. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Mariano Domingo Álvarez. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: B10/104*Área de conocimiento: Antropología Social*

Presidente titular: Teresa San Román Espinosa. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Aurelio Díaz Fernández. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Elena Estalella Boadella. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: José Luis Molina González. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Aurora González Echevarría. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Virginia Fons Renaudon. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: B11/105*Área de conocimiento: Antropología Social*

Presidente titular: Teresa San Román Espinosa. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Aurelio Díaz Fernández. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Elena Estalella Boadella. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: José Luis Molina González. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Aurora González Echevarría. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Virginia Fons Renaudon. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: B12/107*Área de conocimiento: Botánica*

Presidente titular: Jaume Terradas Serra. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Rosa María Cros Matas. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Francisco Lloret Maya. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: Miquel Riba Rovira. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Sergi Santamaría del Campo. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Montserrat Brugués Domènech. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: B13/108*Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial*

Presidente titular: Juan José Villanueva Pipaon. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Xavier Binefa Valls. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Josep Rifà Coma. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: Joan Sorribes Gomis. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Francesc Xavier Roca Marva. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Joan Serrat Gual. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: B14/110*Área de conocimiento: Geografía Humana*

Presidente titular: Anna Cabré Pla. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Elena Estalella Boadella. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Tomás Vidal Bendito. CU. **Universitat de Barcelona.**

Vocal suplente: Angels Pascual de Sans. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Antoni Francesc Tulla Pujol. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: David Saurí Pujol. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: B15/111*Área de conocimiento: Lengua Española*

Presidente titular: Santiago Alcoba Rueda. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Manuel Iglesias Bango. CU. **Universidad de León.**

Vocal titular: Josep Maria Brucart Marraco. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: Lluïsa Hernanz Carbó. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Carlos Sánchez Lancis. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Dolors Poch Olivé. CEU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: B16/112*Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Presidente titular: Ignasi Serra Pujol. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Francesc Serra Mestres. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Gregori Vázquez Grau. CU. **Universitat Politècnica de Catalunya.**

Vocal suplente: Juan Manuel Rius Casals. CU. **Universitat Politècnica de Catalunya.**

Secretario titular: Ramon Vilanova Arbós. CEU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Miquel A. Piera Eroles. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: B17/113*Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Presidente titular: Ignasi Serra Pujol. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Francesc Serra Mestres. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Gregori Vázquez Grau. CU. **Universitat Politècnica de Catalunya.**

Vocal suplente: Juan Manuel Rius Casals. CU. **Universitat Politècnica de Catalunya.**

Secretario titular: Ramon Vilanova Arbós. CEU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Miquel A. Piera Eroles. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Número de concurso: B18/114*Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad*

Presidente titular: Román Gubern Garriga-Nogués. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Presidente suplente: Armand Balsebre Torroja. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal titular: Emili Prado Picó. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Vocal suplente: Rosa Franquet Calvet. CU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario titular: Amparo Huertas Bailén. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

Secretario suplente: Matilde Delgado Reina. TU. **Universitat Autònoma de Barcelona.**

ANEXO 4**Datos personales:**

Apellidos y nombre.
 Documento Nacional de Identidad.
 Lugar y fecha de expedición.
 Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
 Residencia: Dirección, localidad, provincia y teléfono.
 Categoría actual como docente.
 Departamento o unidad docente actual.
 Facultad o Escuela actual.
 Hospital actual (**).
 Categoría asistencial actual (**).
 Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el BOE.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.
20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(**) Solo plazas vinculadas.

19457 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara desierta plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.*

Mediante Resolución Rectoral de la UNED de 1 de junio de 2006 (BOE 12 de junio de 2006), se convocó a concurso la plaza con referencia 101.2 perteneciente al cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

De conformidad el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del

concurso 101.2 del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, al no haber candidatos admitidos al concurso.

Madrid, 23 de octubre de 2006.–El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

19458 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por la Resolución de 16 de octubre de 2006, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de catedráticos de universidad del área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, con código de habilitación 1/120/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad Autónoma de Madrid, lugar de celebración de las pruebas, en la Facultad de Ciencias C-0, Sala de Conferencias, avda. Tomás y Valiente, n.º 2, Campus de Cantoblanco, crta. Colmenar Viejo, km. 15'50, 28049 Madrid, el día 9 de enero de 2007 a las 17 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 2006.–El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

19459 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Filosofía Moral, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por la Resolución de 11 de octubre de 2006, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de profesores titulares de universidad del área de conocimiento de Filosofía Moral, con código de habilitación 2/383/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad Autónoma de Madrid, lugar de celebración de las pruebas, en el módulo VII, sala de reuniones (3.ª planta), Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid, el día 9 de enero de 2007 a las 12 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 2006.–El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.